**FORMATO GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO**

**FT-SUPE-074**

**Introducción**

Este documento de supervisión es utilizado para documentar el análisis y la evaluación sobre la calidad de la función de Cumplimiento para realizar una supervisión a la gestión que la organización hace respecto del cumplimiento de la regulación (e.g. leyes, decretos, reglamentos, regulaciones), y a las partes interesadas, directrices, códigos internos de conducta, de ética, de transparencia, de trato justo, aplicables a las actividades que desarrolla en todas las jurisdicciones en las cuales opera dentro del eje de sus operaciones y como parte de su cultura organizacional, lo cual dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la organización.

Así mismo, en este formato se encontrará i) la justificación de la calificación de la Función de Cumplimiento, y (ii) las conclusiones y los resultados de supervisión, resultado del trabajo de supervisión a la OSS. El diligenciamiento de este formato debe ir acompañado de la lectura de la “**Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento**”.

Este documento será parte de los papales de trabajo de los supervisores de la Supersolidaria:

|  |  |
| --- | --- |
| **Organización Solidaria Supervisada - OSS:** |  |
| **Código:** |  |
| **Tipo de organización:** |  |
| **Periodo evaluado:** |  |
| **Preparado por: (Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |
| **Revisado por:****(Nombre y firma)** |  | **Fecha:** |  |

Para el diligenciamiento del presente formato, los supervisores deben guiar su criterio utilizando como referencia el Marco Integral de Supervisión –MIS- y la documentación que lo soporta, además de, Circulares Externas, Resoluciones, Decretos y Leyes que fundamentan el marco legal que legitima las funciones de supervisión de la Supersolidaria. Igualmente, las normas de autorregulación voluntariamente adoptadas por la organización, relacionadas con su gobierno corporativo.

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato.

Contenido

[1. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO (EFECTIVIDAD) 3](#_Toc114133666)

[1.1. Efectividad de la función de Cumplimiento 4](#_Toc114133667)

[2. CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO 4](#_Toc114133668)

[2.1. Mandato 4](#_Toc114133669)

[1.2. Estructura Organizacional 5](#_Toc114133670)

[1.3. Recursos 6](#_Toc114133671)

[1.4. Políticas, Prácticas y Metodología 7](#_Toc114133672)

[1.5. Supervision de Auditoria Interna y Revisoria Fiscal 7](#_Toc114133673)

[1.6. Supervisión de la Alta Gerencia 8](#_Toc114133674)

[1.7. Supervisión de la Junta o Consejo (y del comité de la Junta) 9](#_Toc114133675)

[1.8. Idoneidad de las características de la función de Cumplimiento 9](#_Toc114133676)

[2. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN CUMPLIMIENTO 10](#_Toc114133677)

[3. RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LA OSS Y FUTURAS REVISIONES 11](#_Toc114133678)

[3.2. Resultados y recomendaciones de supervisión a la Organización Solidaria 11](#_Toc114133679)

[3.3. Hallazgos normativos del supervisor 12](#_Toc114133680)

[3.4. Futuras revisiones 13](#_Toc114133681)

# EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO (EFECTIVIDAD)

*Las características describen cómo una función de supervisión está organizada para llevar a cabo su labor. Una evaluación de las características del Cumplimiento debe considerar los aspectos necesarios que la función de control necesita para ejecutar efectivamente su rol y responsabilidades, teniendo en cuenta la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la misma.*

*El desempeño es la evaluación del supervisor acerca de que tan adecuado es el trabajo de la función de supervisión conforme a las expectativas de la Supersolidaria respecto de la estructura, tamaño, negocios, complejidad y perfil de riesgos de una OSS.*

*El resultado de la evaluación de las características y del desempeño de la función se conoce como “efectividad” y esta calificación es la que se verá reflejada en la parte inferior de la matriz de riesgos (track 2) para toda la función de supervisión.*

***Efectividad = Características + Desempeño***

*El supervisor debe entregar en este documento la justificación de su evaluación sobre qué tan adecuadas son las características y el desempeño de la función. Es importante tener en cuenta, que las características suelen ser un pronóstico de la efectividad de la función; sin embargo, no se debe asumir que un conjunto apropiado de características trae como resultado un desempeño efectivo. El desempeño puede ser resultado de la evaluación del trabajo realizado por la función de control al hacer uso de sus características.*

*Cuando las características de la función de control no son consideradas apropiadas para la organización, el supervisor debe concluir acerca de la naturaleza de las deficiencias y, al momento de evaluar el desempeño, considerar si hay evidencia de un actual o potencial problema.*

*Las conclusiones sobre las deficiencias en las características que han contribuido o pueden contribuir al desempeño ineficaz, se deben referenciar en la sección donde la debilidad fue identificada y en caso de que afecten el desempeño, también se debe hacer mención de esta debilidad en la sección que encuentra más adelante en este formato. Los resultados de supervisión relacionadas con estas deficiencias se deben documentar en la sección de Resultados de supervisión.*

*En esta sección los supervisores deberán incluir su calificación acerca de la función de supervisión de Cumplimiento, la cual debe ser concordante con la que se encuentra en la matriz de riesgos de la organización solidaria, así mismo deberán enunciar aquellos aspectos significativos que influyeron en la calificación.*

*Los criterios de evaluación de esta función de supervisión pueden ser consultados en la “Guía de Criterios de Evaluación del Cumplimiento”. Así mismo, la escala de calificación definida para las funciones de supervisión es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

## Efectividad de la función de Cumplimiento

**dd/mm/año**

Los supervisores deben actualizar esta tabla al momento de diligenciar el formato

|  |  |
| --- | --- |
|   | **3. Funciones de Supervisión** |
| **1. Actividades Significativas** | **Cumplimiento** |
| AS1 |  |
| AS2 |  |
| AS3 |  |
| etc. |  |
| **Calificación General** |  |

# CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

## Mandato

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir si el mandato delegado por la Alta Gerencia y/o la Junta Directiva o Consejo de Administración a la función de Cumplimiento es adecuado para las necesidades de la OSS, y el alcance de las responsabilidades delegadas son apropiadas para llevar a cabo las labores de esta función de supervisión.**El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.1. Mandato” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**En caso de presentarse cambios importantes en el mandato desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas que soportan los procesos de estos cambios.**Para la evaluación de este punto los supervisores deberán tener en cuenta, entre otros:** *El mandato puede estar formalmente documentado, definido en descripciones de cargos o comunicado verbalmente dependiendo del tamaño y la complejidad de la organización. En OSS pequeñas o poco complejas la Alta Gerencia puede asumir el rol de algunas de las funciones de control. Cuando este sea el caso, esos roles de control deben ser considerados en la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia en las Actividades Significativas (Track 1) y de forma general a la organización (Track 2).*
* *Los supervisores pueden anexar a este formato la documentación en la cual se evidencian el mandato de la función de Cumplimiento.*
* *Los supervisores deben destacar cualquier aspecto del mandato que pueda afectar la independencia o la efectividad de la función de supervisión.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* xx

## Estructura Organizacional

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir sobre qué tan adecuada es la estructura organizacional, la jerarquía y la autoridad del responsable de la función de Cumplimiento en relación con lo que ésta necesita para que sea efectiva en el cumplimiento de su mandato.**El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.2. Estructura Organizacional” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**Para la evaluación de este punto los supervisores deberán tener en cuenta, entre otros:** *La medida en la cual el responsable de la función tiene acceso a la Alta Gerencia o a sus Comités.*
* *La independencia de la función de Cumplimiento respecto de las líneas de negocio y de los procesos del día a día.*
* *En caso de presentarse cambios importantes en la estructura organizacional desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuada es la nueva estructura, además de las políticas y prácticas que soportan los procesos para la realización de estos cambios.*

*Los supervisores deben anexar a este formato una copia de la estructura organizacional, cuando aplique, teniendo en cuenta el tamaño y naturaleza de la OSS.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los superviso0072es de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Recursos

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir sobre qué tan adecuadas son las políticas y prácticas de la función de Cumplimiento para determinar los requisitos de habilidades y competencias de los recursos de la función, y si estos actualmente cuentan con las habilidades y competencias requeridas para cumplir con sus responsabilidades.* *Así mismo, los supervisores deben entregar sus conclusiones respecto de qué tan adecuados son los programas de desarrollo del personal.**El supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.3. Recursos” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**Los supervisores deben tener en cuenta, al analizar los recursos de la función, el tamaño y naturaleza de la OSS.**En caso de presentarse cambios importantes en los recursos de la función desde la última revisión, los supervisores deben incluir sus conclusiones sobre qué tan adecuados son, además de las políticas y prácticas que soportan los procesos para la realización de estos cambios.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Políticas, Prácticas y Metodología

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir sobre qué tan adecuadas son las políticas prácticas y metodología de la función de Cumplimiento, para esto, el supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.4. Políticas, Prácticas y Metodología” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**El supervisor puede anexar a este formato la documentación que sirva como sustento a su calificación de las políticas, prácticas y metodologías de la función de Cumplimiento de la OSS.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Supervision de Auditoria Interna y Revisoria Fiscal

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir acerca de lo adecuado de la supervisión que hace la Auditoria Interna y la Revisoría Fiscal de la OSS sobre la función de Cumplimiento. Para esto, el supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.5. Supervisión de Auditoria Interna y Revisoría Fiscal” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**Para la evaluación de este punto los supervisores deberán tener en cuenta, entre otros:** *Hasta qué punto el programa de Auditoría Interna, o quien haga sus veces, incluye revisiones de la función de Cumplimiento y sus controles clave, tiene los recursos apropiados para llevar a cabo las revisiones; el alcance y la frecuencia de su revisión son suficientes para evaluar la efectividad de la función de Cumplimiento.*
* *Garantizar la comunicación de Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o quien haga sus veces, en cuanto a sus pronunciamientos, recomendaciones y seguimiento con respecto a la función de Cumplimiento.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación en la cual se pueda evidenciar el trabajo de supervisión realizado por la Auditoria Interna y la Revisoría Fiscal a la función de Cumplimiento.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

* Xx
* Xx
* Xx

## Supervisión de la Alta Gerencia

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir acerca de lo adecuado de la supervisión que hace la Alta Gerencia de la OSS sobre la función de Cumplimiento. Para esto, el supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.6. Supervisión de la Alta Gerencia” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**Para la evaluación de este punto los supervisores deberán tener en cuenta, entre otros:** *En una estructura corporativa las labores son delegadas desde la Junta Directiva o Consejo de Administración hacia la Alta Gerencia y de acuerdo con el tamaño y/o complejidad de la organización, pueden ser delegadas a una función de supervisión específica tal como es la función de Cumplimiento.*
* *Si bien las labores pueden ser delegadas de esta manera, la responsabilidad permanece en quien las delegó. En consecuencia, es necesario que exista una estructura de reportes debidamente aprobada por la Alta Gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración, que asegure que sus responsabilidades delegadas por ellos a la función de Cumplimiento son acatadas.*
* *Que los reportes incluyan, igualmente, temas relacionados con el seguimiento al cumplimiento del código de buen gobierno, las normas de autorregulación y los resultados de supervisión, si aplica.*
* *La Supervisión de la Alta Gerencia mejora la efectividad general de la función de Cumplimiento y, a su vez, la capacidad del supervisor para soportarse en el trabajo de dicha función de supervisión.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación en la cual se pueda evidenciar el trabajo de supervisión realizado por la Alta Gerencia a la función de Cumplimiento.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

## Supervisión de la Junta o Consejo (y del comité de la Junta)

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe concluir acerca de lo adecuado de la supervisión que hace la Junta o Consejo de la OSS sobre la función de Cumplimiento. Para esto, el supervisor podrá guiar su trabajo utilizando como referencia el punto “2.1.7. Supervisión de la Junta o Consejo (y del comité de la Junta)” de la Guía de Criterios de Evaluación de Cumplimiento.**Para la evaluación de este punto los supervisores deberán tener en cuenta, entre otros:** *En una estructura corporativa las labores son delegadas desde la Junta Directiva o Consejo de Administración hacia la Alta Gerencia y de acuerdo con el tamaño y/o complejidad de la organización, pueden ser delegadas a una función de supervisión específica tal como es la función de Cumplimiento.*
* *Si bien las labores pueden ser delegadas de esta manera, la responsabilidad permanece en quien las delegó. En consecuencia, es necesario que exista una estructura de reportes debidamente aprobada por la Alta Gerencia y la Junta Directiva o Consejo de Administración, que asegure que sus responsabilidades delegadas por ellos a la función de Cumplimiento son acatadas.*
* *Que los reportes que van a la Junta o Consejo incluyan, igualmente, temas relacionados con el seguimiento al cumplimiento del código de buen gobierno, las normas de autorregulación y los resultados de supervisión, si aplica.*
* *La Supervisión de la Junta o Consejo mejora la efectividad general de la función de Cumplimiento y, a su vez, la capacidad del supervisor para soportarse en el trabajo de dicha función de supervisión.*

*El supervisor puede anexar a este formato la documentación en la cual se pueda evidenciar el trabajo de supervisión realizado por la Junta o Consejo a la función de Cumplimiento.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

## Idoneidad de las características de la función de Cumplimiento

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección los supervisores deben enunciar las principales conclusiones que lo llevan a la calificación sobre qué tan adecuadas son las características de la función de Cumplimiento conforme a las necesidades de la organización, teniendo en cuenta la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de las actividades que desarrolla.**Para esto es importante tener en cuenta que tal como se explicó en el primer punto, las características son solo una parte de la calificación final de la función de supervisión y que para tener una evaluación definitiva es importante también evaluar el desempeño de dicha función.**Los supervisores podrán utilizar para la calificación de las características la misma escala utilizada en la calificación general de la función de supervisión, la cual es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Características** |  |

* Xx
* Xx
* Xx

# DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN CUMPLIMIENTO

**dd/mm/año**

|  |
| --- |
| *En esta sección el supervisor debe dar su evaluación sobre la calidad del desempeño de la función de Cumplimiento. El desempeño de la función es demostrado por su efectividad en hacer una supervisión independiente de la gestión que la organización hace respecto del cumplimiento de la regulación y de sus políticas y procedimientos internos, así como del cumplimiento del código de buen gobierno, las normas de autorregulación y los resultados de supervisión, que voluntariamente la OSS haya decidido adoptar.**Adicionalmente, el supervisor debe establecer si al interior de la OSS se conocen y se cumplen* ***políticas*** *de buen gobierno relacionadas con los siguientes temas:** *Asamblea general de Asociados y derechos de los mismos.*
* *Órganos de control tales como: Auditoria interna, si aplica, Revisoría Fiscal, Oficial de cumplimiento y Junta de Vigilancia.*
* *Revelación de información*
* *Grupos de interés*

*Los supervisores podrán guiar su evaluación del desempeño de esta función utilizando los criterios que se encuentran en la sección* ***2.2******Desempeño de la función de Cumplimiento*** *de la guía de criterios de evaluación de esta función de supervisión.**Las conclusiones deben exponer el desempeño de la función de Cumplimiento en todas las actividades significativas, identificando, en caso de presentarse, si las deficiencias en la función de supervisión son generalizadas o aisladas, y explicando cómo estas afectan la calificación. Se puede hacer referencia, para detallar la evaluación del desempeño de la función de Cumplimiento a las secciones correspondientes formato de Actividades Significativas (Track 1), además, en caso de ser necesario se puede anexar a este formato la documentación necesaria para el mismo fin.**Los supervisores podrán utilizar para la calificación del desempeño la misma escala utilizada en la calificación general de la función de supervisión, la cual es Fuerte, Aceptable, Necesita Mejorar y Débil.*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria). |

|  |  |
| --- | --- |
| **Desempeño** |  |

* Xx
* Xx
* Xx

# RESULTADOS DE SUPERVISIÓN A LA OSS Y FUTURAS REVISIONES

## Resultados y recomendaciones de supervisión a la Organización Solidaria

**dd/mm/año**

Escriba los resultados de supervisión, requerimientos o recomendaciones basándose en el trabajo de supervisión desarrollado en la OSS. Cada uno de ellos debe:

a) Describir la causa de la recomendación, o requerimiento.

b) Analizar las consecuencias en las Actividades Significativas (en caso que las afecte) de la no adopción de alguna de estas medidas.

Los resultados de supervisión y requerimientos deben establecer lo que la Supersolidaria espera que la OSS realice para abordar el inconveniente encontrado sin ser preceptivas y deben estar enmarcadas dentro del contexto del perfil de riesgo de la organización, las estrategias de supervisión de la Supersolidaria y el impacto en la calificación de riesgo compuesto de la OSS.

La acción esperada por parte de la OSS debe ser acorde con el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de esta. Los resultados de supervisión, requerimientos, recomendaciones que se encuentren en este documento deben ser las mismas que se envían a la OSS mediante informe de visita externo u oficio.

*(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la* Supersolidaria*).*

* **Xx**
* **Xx**
* **Xx**

## Hallazgos normativos del supervisor

Relacione los presuntos incumplimientos normativos encontrados como resultado de su análisis y supervisión sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran una presunta sanción, analizando el impacto que el hallazgo pueda ocasionar en el perfil de riesgo de la organización supervisada.

Dicho incumplimiento debe estar plenamente identificado y soportado en los papeles de trabajo del supervisor para llegar a esta conclusión. Es importante para los presuntos incumplimientos normativos, redacte de forma clara y concisa la norma que transgrede.

La construcción del presunto incumplimiento normativo debe contener la siguiente estructura:

 a) Detalle de forma clara y concreta los elementos del hallazgo, aquí debe quedar plasmado el criterio del supervisor, la condición, causa y efecto, el “por qué” del presunto incumplimiento.

 b) Describa de forma clara y específica el hallazgo, el “donde” del presunto incumplimiento normativo.

 c) El supervisor debe contar con la suficiente información soporte de la situación o hallazgo encontrada, situaciones concretas, “no rumores”, frecuencia, periodicidad y continuidad.

 d) Para citar la norma presuntamente incumplida, el supervisor debe identificar claramente la norma que se transgrede así: *(Literal, Numeral, Capitulo, Título, Ley, o Decreto, o Circular, Resolución, o Manual etc…).*

*f)* Analice las posibles consecuencias en las Actividades Significativas (en caso de que las afecte) en la no adopción de alguna de estas medidas.

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

## Futuras revisiones

*Identifique los trabajos futuros a realizar sobre esta Función de Supervisión en áreas que requieran seguimiento o evaluaciones adicionales. Estos trabajos constituirán los lineamientos sobre los cuales se construirán los planes de supervisión venideros o, conforme a la premura del trabajo a realizar, se actualizará el plan de supervisión para la OSS.*

(Este recuadro contiene instrucciones para el diligenciamiento de este punto en particular y debe ser eliminado del formato una vez este sea desarrollado, los ítems acá presentados son una referencia para el trabajo de los supervisores de la Supersolidaria).

* Xx
* Xx
* Xx

*Para evitar la excesiva documentación o la duplicación de esfuerzos, en este formato se puede hacer referencia a: i) de una sección a otra dentro del mismo formato, ii) a otros formatos que hagan parte de los documentos de supervisión de la organización, y iii) a secciones en documentos de trabajo o información adjunta al presente formato. Los supervisores deben anexar al presente formato toda la documentación que soporte la evaluación realizada.*